



universidad
de león

ACTIVIDADES DE LA OFICINA TÉCNICA DE CONTROL INTERNO EJERCICIO 2026 (PRIMER SEMESTRE)

COMISIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL CONSEJO SOCIAL
20 de julio de 2026

Código Seguro De Verificación	AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	21/07/2026 09:01:47
Observaciones		Página	1/21
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA	3
2.1 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	3
2.2 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	7
2.2.1 Fiscalización de requisitos esenciales de los contratos	7
2.2.2 Certificaciones de obra	11
2.2.3 Devolución de garantías	11
2.2.4 Asistencia a mesas de contratación	11
2.3 ENCARGO A MEDIOS PROPIOS	12
2.4 DEVOLUCIONES DE PRECIOS PÚBLICOS	12
2.5 CONVENIOS DE COLABORACIÓN IMPORTE SUPERIOR A 18.000€	14
2.6 INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PAGO	14
3. CONTROL POSTERIOR	14
3.1 CONCILIACIONES BANCARIAS	15
3.2- GESTIÓN DE LAS CUENTAS DE ACF	15
3.3- SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES	16
4. OTRAS ACTIVIDADES	16
ANEXO I	19

Código Seguro De Verificación	AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	21/07/2026 09:01:47
Observaciones		Página	2/21
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1. INTRODUCCIÓN

A la Oficina Técnica de control Interno (OTCI), de conformidad con lo establecido en el artículo 53.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, le corresponde la fiscalización y control permanente de la actividad económica, garantizando el cumplimiento de la legalidad, así como el asesoramiento a las distintas unidades y órganos de la Universidad de León.

En el mes de febrero se aprobó por parte del Consejo de Gobierno de la Universidad de León y por Consejo Social el Plan de Actuaciones para el ejercicio 2026; se eleva este informe al Consejo Social del resumen del conjunto de actuaciones realizadas en cumplimiento del Plan previsto correspondiente al primer semestre del ejercicio 2026 y su posterior exposición ante la Comisión Económico y Financiera del Consejo Social prevista para el 20 de julio de 2026.

2. FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA

La fiscalización previa tiene por objeto controlar, antes de que sean aprobados, los actos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos deriven y la recaudación y aplicación de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la Universidad de León se ajusta a las disposiciones legales.

Será aplicable el régimen de Fiscalización e Intervención limitada previa de requisitos esenciales e intervención previa, previsto en el artículo 258 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y el Acuerdo 79/2008, de 28 de agosto, modificado por Acuerdo 31/2021, de 25 de marzo, de la Junta de Castilla y León, regulan el régimen de fiscalización e intervención previas de requisitos esenciales para determinados tipos de expedientes.

2.1 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El objetivo de la revisión es comprobar la correcta utilización del tipo de modificación, que se ajustan a los artículos 12 y siguientes de las normas de ejecución del presupuesto de la Universidad de León y que existe un soporte documental adecuado y suficiente.

Se ha efectuado la fiscalización previa de 48 expedientes antes de su aprobación por el Consejo Social o por la Rectora (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2025). Esta revisión ha permitido verificar que, con carácter general, en la tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias se cumple con lo establecido en las Normas de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de León.

Se han formulado 3 reparos; y se han firmado 45 documentos en los que se recoge la modificación. El detalle se muestra en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación	AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	21/07/2026 09:01:47
Observaciones		Página	3/21
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº EXPEDIENTE	TIPO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2026EXPADM5213	Generación de crédito por ingresos	1.200,00 €
2026EXPADM47411	Transferencia de crédito ¹	40.099,00
	Suplemento de crédito	
2026EXPADM4928	Transferencia de crédito	2.000,00 €
2026EXPADM4863	Transferencia de crédito	29.435,00 € ²
	Transferencia de crédito	23.700,00 €
2026EXPADM4994	Transferencia de crédito	264.805,11 €
2026EXPADM5142	Transferencia de crédito	51.492,33 €
2026EXPADM5222	Transferencia de crédito	15.000,00 €
2026EXPADM4744	Incorporaciones remanentes de crédito	663.475,99 €
2026EXPADM4727	Incorporaciones remanentes de crédito	1.732.171,58 €
2026EXPADM4729	Incorporaciones remanentes de crédito	350.385,00 €
2026EXPADM4701	Incorporaciones remanentes de crédito	629.473,97 €
2026EXPADM4738	Incorporaciones remanentes de crédito	1.706.015,69 €
2026EXPADM4751	Incorporaciones remanentes de crédito	54.515,77 €
2026EXPADM4746	Incorporaciones remanentes de crédito	210.683,92 €
2026EXPADM4740	Incorporaciones remanentes de crédito	667.628,77 €
2026EXPADM4745	Incorporaciones remanentes de crédito	617.088,73 €
2026EXPADM4782	Incorporaciones remanentes de crédito	222.529,58 €
2026EXPADM4750	Incorporaciones remanentes de crédito	18.340,77 €
2026EXPADM4787	Incorporaciones remanentes de crédito	790.604,39 €
2026EXPADM4786	Incorporaciones remanentes de crédito	845.231,39 €
2026EXPADM4720	Incorporaciones remanentes de crédito	48.346,58 €
2026EXPADM4817	Incorporaciones remanentes de crédito	37.196,07€ ³
		12.313,87 €
2026EXPADM4829	Incorporaciones remanentes de crédito	351.031,19 €
2026EXPADM4828	Incorporaciones remanentes de crédito	42.309,22 €
2026EXPADM4832	Incorporaciones remanentes de crédito	1.142.087,38 €
2026EXPADM4826	Incorporaciones remanentes de crédito	620.616,15 €

¹- En ningún caso las transferencias podrán crear créditos destinados a subvenciones nominativas o aumentar los ya existentes. (art. 52.3 de la LGP)

² "Art. 123.1 de la Ley 2/2006, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León: Las transferencias no podrán modificar créditos destinados a subvenciones o transferencias nominativas ni crearlos salvo cuando éstas deriven de lo establecido en una ley.

³ Error en el importe

Código Seguro De Verificación	AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	21/07/2026 09:01:47
Observaciones		Página	4/21
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº EXPEDIENTE	TIPO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2026EXPADM4947	Incorporaciones remanentes de crédito	168.772,83 €
2026EXPADM4916	Incorporaciones remanentes de crédito	327.333,28 €
2026EXPADM4874	Incorporaciones remanentes de crédito	11.384,26 €
2026EXPADM4873	Incorporaciones remanentes de crédito	145.365,14 €
2026EXPADM4894	Incorporaciones remanentes de crédito	231.707,06 €
2026EXPADM4844	Incorporaciones remanentes de crédito	1.088.504,55 €
2026EXPADM4885	Incorporaciones remanentes de crédito	1.665,78 €
2026EXPADM4948	Incorporaciones remanentes de crédito	760.480,30 €
2026EXPADM4996	Incorporaciones remanentes de crédito	176.280,69 €
2026EXPADM5040	Incorporaciones remanentes de crédito	30.170,39 €
2026EXPADM5024	Incorporaciones remanentes de crédito	374.910,65 €
2026EXPADM5019	Incorporaciones remanentes de crédito	76.070,69 €
2026EXPADM4995	Incorporaciones remanentes de crédito	250.876,95 €
2026EXPADM5182	Incorporaciones remanentes de crédito	3.360,60 €
2026EXPADM5159	Anulación Incorporación remanentes de crédito	-210.683,92 €
2026EXPADM5160	Anulación Incorporación remanentes de crédito	-617.088,73 €
2026EXPADM5109	Anulación Incorporación remanentes de crédito	-54.155,77 €
2026EXPADM5177	Anulación Incorporación remanentes de crédito	-560.517,61 €
2026EXPADM5178	Anulación Incorporación remanentes de crédito	-51.938,21 €

El importe neto de las 45 modificaciones de crédito firmadas por la OTCI ha ascendido a 12.918.647,87 € lo que supone un incremento del 8,96% respecto de los créditos inicialmente aprobados. Existe una diferencia entre las modificaciones firmadas por la OTCI y el importe registrado en UXXI-EC de -483.493,76 €.

MODIFICACIONES NETAS RESPECTO DEL PRESUPUESTO INICIAL A 30 JUNIO 2026

PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO TOTAL	% Variación
144.187.089,00 €	12.918.647,87 €	157.105.736,87 ⁴	8,96%

⁴ Importe registrado en UXXI-Ec 156.622.243,11

Código Seguro De Verificación	AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	21/07/2026 09:01:47
Observaciones		Página	5/21
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TIPO EXPEDIENTE	Nº EXP	IMPORTE
Suplementos de crédito	1	40.099,00 €
Ampliaciones positivas	0	0,00 €
Ampliaciones negativas	0	0,00 €
Transferencias positivas	5	356.997,44 €
Transferencias negativas	5	-356.997,44 €
Incorporaciones de crédito	33	14.371.733,11 €
Generaciones de crédito	1	1.200,00 €
Minoraciones de crédito	5	-1.494.384,24 €
TOTAL	45	12.918.647,87 €

El mayor incremento se debe fundamentalmente a la incorporación de remanentes de crédito financiados con remanente de tesorería, afectando especialmente al artículo 69 del presupuesto de gastos “Investigación realizada por Universidades”, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Clasificación Económica	Remanente Afectado	Remanente No Afectado	TOTAL	UXXI-Ec
Capítulo 1 Gastos de personal	47.378,67		47.378,67	47.378,67
Capítulo 2 Gastos corrientes en Bienes y Servicios	393.497,55		393.497,55	393.497,55
Capítulo 4	32.485,00		32.485,00	32.485,00
Capítulo 6	11.735.998,88	667.988,77	12.403.987,65	11.920.493,89
Capítulo 623	436.200,00		436.200,00	525.700,00
Concepto 691 Investigación Propia		667.988,77	667.988,77	100.805,25
691.00 Ayudas a Proyectos Incorporación de nuevos profesores			0,00	
691.01 Programa General de Investigación		667.988,77	667.988,77	100.805,25
691.03 Plan Director Servicios de Investigación			0,00	
Concepto 692 Proyectos de Investigación	7.149.530,26		7.149.530,26	7.143.635,02
Concepto 693 Investigación a través de Contratos	3.720.495,54		3.720.495,54	3.720.580,54
Concepto 694 Investigación a través de Convenios	429.773,08		429.773,08	429.773,08
Capítulo 9 Pasivos Financieros			0,00	
TOTAL INCORPORACIÓN REMANENTES	12.209.360,10	667.988,77	12.877.348,87	12.393.855,11

Código Seguro De Verificación	AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	21/07/2026 09:01:47
Observaciones		Página	6/21
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.2 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

El objetivo en el control de los expedientes de contratación es el cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; lo que supone intervenciones reiteradas que se reflejan en la elaboración de informes previos en las distintas fases, el estudio de la documentación, la firma de los documentos contables (RC, AD o en su caso ADO), la revisión de las certificaciones de obra, la comprobación en los expedientes de propuestas de devolución de garantías de contratos liquidados...

2.2.1 Fiscalización de requisitos esenciales de los contratos

En el primer semestre del ejercicio 2026 el control interno de los expedientes de contratación presenta los siguientes datos:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMPORTE	INFORME (FASE D)
CSP001/2023	2ª Prórroga "Concesión del Servicio de explotación de máquinas autoexpendedoras de bebidas y productos sólidos alimentarios en los edificios de la Universidad de León, situados en León y Ponferrada"	No hay gasto	Favorable
CSP001/2025	Prórroga de la Explotación mediante concesión de servicios de los servicios de cafetería y comedor en el Campus Ponferrada de la Universidad de León.	No hay gasto	Favorable
SER001/2023	2ª Prórroga Acuerdo Marco Prestación del servicio de agencia de viajes, asistencia técnica y organización de los desplazamientos, transporte y alojamiento del profesorado, personal de administración y servicios de la Universidad de León, alumnos o personal relacionado con actividades propias de la Universidad por motivos profesionales.	315.000,00 €	Favorable
SER002/2023	2ª Prórroga Prestación del servicio de seguridad y vigilancia en los edificios de la Universidad de León	689.130,34 €	Favorable
SER004/2023	2ª Prórroga del contrato de Mantenimiento integral de un equipo de tomografía axial computerizada de la marca General Electric, modelo CT Óptima 540 ASIR de la Universidad de León	39.930,00 €	Favorable
SER0004/2025	Prórroga Adquisición de bolsa de horas para la prestación del servicio de consultoría, configuración y mantenimiento de la plataforma Jira Service Management - Data Center para el CAU de la Universidad de León.	7.136,47 €	Favorable
SER008/2025	1ª Prórroga del contrato de Servicio de Gestión de Redes y Apoyo a la Comunicación de la Universidad de León (LOTE 1: Gestión de desarrollo de las redes sociales de la Universidad de León - Campus de León)	13.503,60 €	Favorable
SER009/2025	1ª Prórroga del contrato de Servicio de Gestión y Tratamiento Integral de Residuos Peligrosos Biosanitarios y Químicos con Suministro de Envases Homologados en la Universidad de León	58.766,54 €	Favorable
SER010/2025	Asesoramiento tributario		Extemporánea
SER014/2023	2ª Prórroga "Servicios Extraordinarios de conserjería y control de instalaciones en el Colegio Mayor San Isidoro".	36.602,99 €	Favorable

Código Seguro De Verificación	AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	21/07/2026 09:01:47
Observaciones		Página	7/21
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EXPEDIENTE	OBJETO	IMPORTE	INFORME (FASE D)
SER019/2024	1ª Prórroga del contrato de Prestación del servicio deportivo de Escuela de Pádel en la Universidad de León	36.480,00 €	Con observaciones
SER0025/2023	Prórroga Servicio de mantenimiento integral de la Resonancia Nuclear Magnética de 3T de la marca General Electric, Modelo Signa Excite HDX 3T del Hospital Veterinario de la Universidad de León	85.716,40 €	Favorable
SER0026/2023	1ª Prórroga Servicio de mantenimiento y soporte técnico a usuarios del parque microinformático y de videoproyectores de la Universidad de León.	193.600,00 €	Favorable
SUM0002/2025	Prórroga Suministro de derechos de despliegue y uso del producto IBM Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) Stistics Premium Campus Edition y Amos en la modalidad combinada de licencias autorizadas y concurrentes	19.353,89 €	Con observaciones
SUM0004/2025	Prórroga Renovación y actualización de las licencias ESET correspondientes a los puestos de usuario y servidores de la Universidad de León.	56.867,82 €	Favorable
SUM009/2025	1ª Prórroga del contrato de Renovación del Derecho de Uso y Mantenimiento de las Licencias ANSYS	6.691,30 €	Favorable
SUM008/2025	1ª Prórroga del contrato de Suministro de Material de Oficina y Consumibles Informáticos para la Universidad de León - Lote 1 Material de oficina	108.237,54 €	Favorable
	1ª Prórroga del contrato de Suministro de Material de Oficina y Consumibles Informáticos para la Universidad de León - Lote 2 Consumibles informáticos	122.079,03 €	Favorable

EXPEDIENTE	OBJETO	PROCEDIMIENTO	IMPORTE LICITACIÓN	INFORMES
OBR001/2025	Obras para la actualización de las instalaciones de un laboratorio en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de León	Abierto	1.154.799,80	Observaciones
OBR001/2026	Reforma en Colegio Mayor para adaptación a normativa vigente de seguridad en caso de incendio, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud	Abierto	491.822,09	Condicionado Observaciones
SER025/2025	Servicio de detección, protección y extinción de los sistemas contra incendios, en los edificios de la Universidad de León y detección de gases combustibles en laboratorios	Abierto (SARA)	122.210,00	Condicionado/ Observaciones
SER001/2026	Mantenimiento del espectrómetro timsTOF LCMS y HPLC ELUTE.	Negociado sin publicidad	105.270,00	Favorable Observaciones
SER002/2026	Servicios de lucha antivectorial (desinsectación, desratización y prevención de la legionelosis)	Abierto	40.000,00	Condicionado
				Observaciones
SER003/2026	Seguro de daños patrimoniales para la Universidad de León	Abierto SARA	75.000,00	Condicionado

Código Seguro De Verificación	AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	21/07/2026 09:01:47
Observaciones		Página	8/21
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EXPEDIENTE	OBJETO	PROCEDIMIENTO	IMPORTE LICITACIÓN	INFORMES
SER004/2026	Servicio de asistencia psicológica a los estudiantes de la Universidad de León	Abierto	15.000,00	Condicionado
SER005/2026	Soporte y mantenimiento del Software adAS Sso y adAS DF Doble factor de autenticación de la Universidad de León	Abierto simplificado	35.090,00	Reparo/Favorable
				Con Observaciones
SER006/2026	Seguro de daños patrimoniales para la Universidad de León	Abierto SARA	60.000,00	Con Observaciones
				Con Observaciones
SER007/2026	Soporte y mantenimiento de productos AG Software	Negociado sin publicidad	102.021,00	Con Observaciones
SER008/2026	Soporte y mantenimiento de la electrónica de comunicaciones de la red de datos de la Universidad de León	Abierto super simplificado	10.890,00	Favorable
SER009/2026	Recogida, transporte y eliminación de cadáveres animales o subproductos de origen animal no destinados al consumo humano (SANDACH) de la Universidad de León	Abierto SARA	60.500,00	Condicionado
SER010/2026	Delegado de Protección de Datos	Abierto Simplificado	6.050,00	Favorable
SER011/2026	Servicios Postales de la Universidad de León. Contrato basado en el Acuerdo Marco M2025/013380			Observaciones
SER012/2026	Póliza de seguro que cubra el riesgo de asistencia sanitaria, asistencia en viaje y accidentes para estudiantes de la Universidad de León en el Marco de Programas de Movilidad gestionados por el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de León, así como para el resto de la comunidad universitaria que lo solicite.	Abierto	----	Favorable
SER013/2026	Soporte y mantenimiento de los escritorios virtuales (Servicio Dell Flexilabs) en la Universidad de León	Negociado sin publicidad	71.995,00	Favorable
SER014/2026	Mantenimiento de los módulos de UNIVERSITAS XXI y la gestión delegada de los servicios técnicos sobre dichos módulos	Negociado sin publicidad	546.636,68	Favorable
SER015/2026	Contratación del servicio de analítica World University Rankings de QS HolonIQ	Negociado sin publicidad	23.232,00	Reparo/Favorable
				Favorable
SER016/2026	Contratación de un seguro colectivo de asistencia sanitaria para el personal y familiares de la Universidad de León	Abierto	----	Favorable
SUM023/2025	Mejora y Subsanción de deficiencias de las instalaciones de detección y extinción de incendios en la Facultad de CC Biológicas y Ambientales, Facultad de Veterinaria, Edificio Albéitar/Rectorado y Escuela de Ingeniería Industrial, Informática y Aeroespacial Fase II de la Universidad de León	Abierto SARA	289.008,50 €	Condicionado
SUM024/2025	Suministro de una Unidad de Simulación Integrada Clínica en la Facultad de Ciencias de la Salud "SimUle" en el Campus de Ponferrada de la Universidad de León. LOTE 2: Equipos de entrenamiento en técnicas pediátricas de vías respiratorias y acceso vascular	Abierto	13.920,69 € ⁵	Favorable

⁵ Importe de Adjudicación

Código Seguro De Verificación	AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	21/07/2026 09:01:47	
Observaciones		Página	9/21	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

EXPEDIENTE	OBJETO	PROCEDIMIENTO	IMPORTE LICITACIÓN	INFORMES
SUM025/2025	Contratación de las suscripciones necesarias para el sistema de software de virtualización de servidores, basado en VMware, en la Universidad de León.	Abierto simplificado	121.000,00 €	Con Observaciones
SUM028/2025	Suministro, instalación completa y mantenimiento durante garantía, de un ascensor eléctrico en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de León (Sala de Disección)	Abierto	39.930,00 €	Favorable
SUM030/2025	Suministro de productos alimenticios para la explotación de las especies porcina, ovina y bovina (6 lotes) LOTE 1: Pienso compuesto para porcino.	Abierto SARA	93.980,15 €	Favorable
	Suministro de productos alimenticios para la explotación de las especies porcina, ovina y bovina (6 lotes) LOTE 2: Pienso compuesto para ovino.	Abierto SARA	53.625,00€	Favorable
	Suministro de productos alimenticios para la explotación de las especies porcina, ovina y bovina (6 lotes) LOTE 3: Pienso compuesto para bovino.	Abierto SARA	101.597,65 €	Favorable
	Suministro de productos alimenticios para la explotación de las especies porcina, ovina y bovina (6 lotes) LOTE 4: Suministro de forraje / alfalfa.	Abierto SARA	68.750,00 €	Favorable
	Suministro de productos alimenticios para la explotación de las especies porcina, ovina y bovina (6 lotes) LOTE 5: Suministro de paja.	Abierto SARA	7.920,00 €	Favorable
	Suministro de productos alimenticios para la explotación de las especies porcina, ovina y bovina (6 lotes) LOTE 6: Suministro de leche artificial para corderos	Abierto SARA	11.396,00 €	Favorable
SUM031/2025	Suministro de energía eléctrica destinado a los puntos de suministro eléctrico de instalaciones utilizadas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas	Basado Acuerdo Marco	2.355.979,62	Favorable
SUM001/2026	Suministro, instalación, puesta en funcionamiento, formación y soporte técnico de una Mesa de Disección Virtual con destino a la Facultad de Medicina de la Universidad de León. (Campus de Vegazana)	Abierto Simplificado	110.000,00	Favorable
				Favorable
SUM002/2026	Suministro de Gas natural canalizado en los Edificios de la Universidad de León	Basado Acuerdo Marco	1.612.631,83 €	Favorable
SUM003/2026	Derecho de uso de licencias de software antiplagio y su integración en la plataforma Moodle de la Universidad de León	Abierto super simplificado	43.560,00	Con Observaciones
SUM004/2026	Suministro, entrega e instalación de una Cámara térmica de vacío y lámparas	Abierto SARA	344.850,00	Favorable
				Condicionado
SUM005/2026	Derecho de despliegue ilimitado de productos Oracle	Abierto simplificado	140.979,04	Favorable
				Favorable
SUM006/2026	Actualización de la Plataforma de vídeos de la Universidad de León	Abierto super simplificado	28.435,00	Favorable
SUM007/2026	Dotación de diverso equipamiento para la Unidad de Simulación Integrada Clínica". Con destino a: la Facultad de Ciencias de la Salud "SimUle" en el Campus de Ponferrada de la Universidad de León	Abierto	65.613,77	Condicionado

Código Seguro De Verificación	AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	21/07/2026 09:01:47
Observaciones		Página	10/21
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EXPEDIENTE	OBJETO	PROCEDIMIENTO	IMPORTE LICITACIÓN	INFORMES
SUM008/2026	Renovación y mantenimiento de licencias de uso de la plataforma Jira Service Management - Data Center, sistema de gestión de incidencias de la Universidad de León	Abierto super simplificado	24.805,00	Favorable
SUM009/2026	Derechos de uso de licencias Adobe bajo el Convenio CRUE 2026 - 2029	Abierto super simplificado	23.008,15	Favorable

Se han emitido un total de 69 Informes de Fiscalización limitada previa de requisitos esenciales: 27 correspondientes a la fase de autorización del gasto (dos de ellos reparos) y 42 Informes previos a la formalización o prórroga de los contratos. Asimismo, se ha realizado la firma de los documentos contables AD y/o sus negativos de expedientes tanto del ejercicio corriente como de ejercicios anteriores que continúan vigentes (Contratos del ejercicio, traspaso de saldos, cierres de expedientes, prorrata de IVA...)

2.2.2 Certificaciones de obra

Se han revisado y firmado un total de 8 certificaciones de obra ordinarias correspondientes a los expedientes OBR001/2023 -Construcción del edificio de usos múltiples de la ULE 1ª Fase por importe de 3.821.766,98 y OBR001/2025 - Actualización de las instalaciones de un laboratorio en la Facultad de Ciencias de la Salud por importe de 118.462,11.

2.2.3 Devolución de garantías

En la revisión de 24 expedientes de devolución de garantías de los contratos liquidados se ha comprobado la existencia del resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva, la finalización del contrato y del periodo de garantía establecido y el informe del Servicio de Contratación y Patrimonio acreditativo de la inexistencia de responsabilidades del contratista.

2.2.4 Asistencia a mesas de contratación

Durante el primer semestre del ejercicio 2026 la jefa de la OTCI has asistido como vocal a un total de 46 reuniones de la Mesa de Contratación, con el objeto de examinar la documentación administrativa, adoptar, si procede, de decisiones de exclusión de licitadores, análisis de informes técnicos sobre las ofertas de los licitadores, valoración de ofertas y elevación a la rectora las propuestas de adjudicación, así como el asesoramiento en todas las cuestiones planteadas competencia de la OTCI.

Código Seguro De Verificación	AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	21/07/2026 09:01:47
Observaciones		Página	11/21
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.3 ENCARGO A MEDIOS PROPIOS

El objetivo de la fiscalización previa de requisitos esenciales es comprobar que los encargos y sus modificaciones, efectuados por la Universidad de León a los Medios Propios personificados, cumple con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017.

En el periodo de 1 de enero a 30 de junio de 2026 se han informado los siguientes expedientes:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMPORTE	INFORME
EMP-14/2026	Gestión de las actividades culturales, deportivas y estudiantiles de la Universidad de León	196.601,84 €	Con Observaciones
EMP-16/2026	Gestión del Gabinete Técnico del Campus de Ponferrada	38.157,60 €	Con Observaciones
		38.166,00 €	Con Observaciones
EMP-18/2026	Gestión y desarrollo del Programa Universidad -Empresa TALENTOCYL.	201.250,00	Con Observaciones

2.4 DEVOLUCIONES DE PRECIOS PÚBLICOS

Se ha comprobado en los expedientes de devolución los documentos de devolución de precios públicos y el correspondiente PMP, que se efectúa de acuerdo con la normativa que le es de aplicación. El objetivo es evitar y subsanar los errores en la tramitación de los expedientes y determinar los plazos que median entre la iniciación del procedimiento, el acuerdo de devolución y el pago.

El análisis se ha realizado sobre 446 expedientes. El período medio de pago desde la solicitud es de 43,7 días, lo que evidencia que la tramitación ordinaria se sitúa por debajo del umbral de 90 días.

El cumplimiento global es elevado: 411 de 446 expedientes se pagan en plazo (92,15%), sin embargo, existen 35 expedientes fuera de plazo (7,85%), por un importe de 5.355,85 €, de los que tres superan los 200 días de tramitación. Aunque su peso económico es reducido sobre el total analizado, evidencian debilidades puntuales de control de plazos.

INDICADOR	RESULTADO
Expedientes analizados	446

Código Seguro De Verificación	AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	21/07/2026 09:01:47
Observaciones		Página	12/21
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Expedientes en plazo (≤ 90 días)	411
Expedientes fuera de plazo (> 90 días)	35
Importe total analizado	124.347,67 €
Importe asociado a expedientes fuera de plazo	5.355,85 €
Período medio solicitud-pago	43,7 días
Plazo máximo observado	340 días

Los incumplimientos más relevantes se concentran en expedientes con retrasos iniciales de certificación del centro o incidencias en la fase de propuesta/resolución. El plazo medio de tramitación desde la solicitud hasta el certificado del centro es de 13,85 días. Del total de 446 expedientes analizados, 56 expedientes (12,6 %) superaron los 30 días entre la presentación de la solicitud y la emisión del certificado por la Administración del Centro. Con carácter general, la actuación de los Centros se desarrolla en un plazo razonable, si bien subsisten determinados expedientes con demoras que conviene analizar para identificar sus causas y adoptar medidas que permitan reducirlas.

La fase comprendida entre el certificado del Centro y la propuesta de pago presenta, con carácter general, una tramitación ágil, siendo muy reducido el número de expedientes que experimentan demoras superiores a 30 días (solamente 6), siendo la media de tramitación en esta fase de 9,7 días.

Finalmente, el plazo medio transcurrido entre la propuesta de pago (firma de la resolución) y el pago efectivo asciende a 20,1 días. Del total de expedientes analizados, 73 (16,4 %) exceden de 30 días.

FASE / INDICADOR	MEDIA	MÍNIMO	MÁXIMO
Solicitud → certificado Administración del centro	13,8	0	206
Certificado/propuesta → resolución/firma	9,7	0	365
Solicitud → pago	43,7	8	340

2.5 CONVENIOS DE COLABORACIÓN IMPORTE SUPERIOR A 18.000€

Se ha recibido en la OTCI el Convenio de colaboración entre la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y la Universidad de León (ULE) para la utilización de

Código Seguro De Verificación	AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	21/07/2026 09:01:47
Observaciones		Página	13/21
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



recursos docentes de cadáveres y material cadavérico o preparaciones obtenidas de ellos por importe de 82.800,00 €, para su fiscalización previa a la firma, se devuelve el expediente para la subsanación y aportación de documentación preceptiva, se emite informe con observaciones.

Se ha emitido informe de omisión de fiscalización del Convenio entre la Universidad de León y el Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para la evaluación de la actividad investigadora de personal docente e investigador contratado, por importe de 150.000,00 €.

2.6 INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PAGO

Con el objetivo de verificar que las órdenes de pago se dictan por órgano competente y se ajustan al acto de reconocimiento de la obligación se han revisado 242 propuestas de pago, verificando la competencia del órgano para la realización del pago, la correcta identidad del perceptor y por el importe debidamente reconocido. De ellas, 19 corresponden a la formalización y cierre del ejercicio 2025.

Se ha formulado un reparo, en las restantes, se han firmado, en su caso, las órdenes de transferencia o remesas en bancos.

En el control interno de los gastos de personal se ha revisado que las órdenes de pago coinciden con los documentos contables, asiento y pago a los diversos acreedores (cuota patronal y cuota obrera, IRPF, MUFACE y derechos pasivos, retenciones judiciales, con el objeto de identificar posibles desviaciones e incidencias.

3. CONTROL POSTERIOR

El Control financiero permanente tiene por objeto la verificación de una forma continuada, de la situación y el funcionamiento de la Universidad de León en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y en particular, al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero.

El control financiero permanente incluye actuaciones de verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de gestión económica a los que no se extiende la función interventora.

El resultado de este control tendrá lugar de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo 2 del Título III del Reglamento de Control Interno.

Código Seguro De Verificación	AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	21/07/2026 09:01:47
Observaciones		Página	14/21
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3.1 CONCILIACIONES BANCARIAS

Se ha realizado el control de las 104 cuentas corrientes abiertas en las distintas entidades de crédito a nombre de la Universidad de León, mediante el examen de las conciliaciones bancarias y estados de tesorería que los gestores y habilitados deben practicar y remitir, a la Oficina Técnica de Control Interno, en la primera quincena de los meses de enero, abril junio y octubre.

CONCILIACIONES REALIZADAS	Marzo	Junio	Sept	Dic 2025
60 cuentas de gastos	6			7
37 cuentas de ingresos				
6 cuentas de Tesorería				

Junto con la solicitud de información, se solicitó a los 55 cajeros pagadores con dotación a 31 de marzo de 2026 que rellenen un cuestionario que permita identificar y solventar eventuales dificultades o dudas que encuentran en la realización de su trabajo. La mayoría valora positivamente la dotación del Acuerdo de Anticipo de su Caja Fija, el procedimiento actual para el envío de las Cuentas Justificativas y el servicio bancario, sin embargo, existe una demanda de sesiones formativas periódicas para gestionar correctamente las cuentas justificativas y el sistema Universitas XXI-Económico, así como mayor comunicación sobre cambios normativos.

3.2- GESTIÓN DE LAS CUENTAS DE ACF

El artículo 29.6 de las Normas de Ejecución Presupuestaria establece que “la Oficina Técnica de Control Interno revisará mediante muestreo los Anticipos de Caja Fija y efectuará de forma periódica los controles que estime”.

De forma complementaria a la revisión de las conciliaciones bancarias se realiza un control financiero de una muestra de las cuentas justificativas de las Cajas Habilitadas

⁶ 3 Cajas pagadoras no han presentado documentación o está incompleta.

⁷ 2 cajas pagadoras no han presentado documentación o está incompleta.

Código Seguro De Verificación	AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	21/07/2026 09:01:47
Observaciones		Página	15/21
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



y tramitación de la reposición de fondos, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las normas que le son de aplicación.

A 30 de junio de 2026 se han enviado los siguientes Informes cuyo análisis no solo afecta a la caja pagadora, sino también a la Unidad de Pagos Descentralizados:

- Cuenta 2026/005 de Relaciones Internacionales.
- Cuenta 2026/008 del Departamento de Derecho privado y de la Empresa.
- Cuenta 2026/031 de la Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales.
- Cuenta 2026/040 del Vicerrectorado de Estudiantes.
- Cuenta 2026/074 de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Cuenta 2025/104 del Departamento de Enfermería y Fisioterapia.

3.3- SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

En cumplimiento del apartado 3.4 del Programa de Actuaciones de la Oficina Técnica de Control Interno para el ejercicio 2025, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 31 de enero de 2025 y por Pleno Consejo Social el 20 de febrero de 2025, se ha llevado a cabo el seguimiento de los resultados de las fiscalizaciones y recomendaciones realizadas, con objeto de determinar y evaluar la eficacia que han tenido las medidas adoptadas y si las deficiencias han sido corregidas. El grado de cumplimiento de las recomendaciones es alto: 11 de las 16 han sido cumplidas total o parcialmente (68,75%) y sólo 5 de ellas no han sido atendidas (31,25%).

El detalle se muestra en el [ANEXO I](#)

Están en curso el Informe sobre el Registro Contable de facturas y Tramitación de factura electrónica del ejercicio 2024, en aplicación del artículo 12.3 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y el control posterior de una muestra aleatoria de expedientes, de subvenciones y ayudas concedidas por la Universidad de León, en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de comprobar que se cumplen los requisitos legales establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León y la normativa para la tramitación de subvenciones, becas, ayudas y/o premios concedidos

Código Seguro De Verificación	AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	21/07/2026 09:01:47
Observaciones		Página	16/21
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

por la Universidad de León.

4. OTRAS ACTIVIDADES

4.1 Asesoramiento, en cuestiones relativas a la aplicación de la normativa económico-financiera y de ejecución presupuestaria, formuladas por los distintos servicios y unidades. A través de la dirección de correo electrónico controlinterno@unileon.es o por teléfono.

4.2 Durante el primer semestre del ejercicio 2026 el personal de la oficina ha realizado los siguientes cursos de formación:

- 2026PFG075: Habilidades para el teletrabajo de la ECLAP (20 horas)- jefa de Unidad.
- 2026PFG102: Contratación Pública (30 horas) - Responsable de Gestión.
- Uso del Tramitador electrónico para el trámite de procedimiento expone solicita y sugerencias y quejas de la Universidad de León (2 horas) - jefa de la OTCI, jefa de Unidad y Responsable de Gestión.
- Evaluación del desempeño: ¿Cómo realizar un proceso de evaluación de competencias motivador? (10 horas) - jefa de la OTCI
- Prompting legal; como diseñar instrucciones eficaces para IA en el trabajo de Aranzadi la Ley. - jefa de la OTCI

4.3 Colaboración con el Responsable del Sistema interno de información de la Universidad de León en el canal de denuncias para la gestión de las informaciones relativas a la prevención eficaz de los conflictos de interés, el fraude y las irregularidades en la gestión y ejecución de las actuaciones financiadas con fondos europeos, en especial los provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación, aprobado por el Consejo Europeo del 21 de julio de 2020, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Reglamento por el que se aprueba el procedimiento de informaciones previsto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, por la que se transpone la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, aprobado en Consejo de Gobierno el 15 de julio de 2025.

4.4 Como Miembro de la Comisión de Seguimiento de la Gestión y Vocal de la Mesa de

Código Seguro De Verificación	AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	21/07/2026 09:01:47
Observaciones		Página	17/21
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Contratación y Órgano de Valoración Técnica del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León (BUCLE), de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos la jefa de la OTCI ha asistido telemáticamente a la reunión de la Comisión de Seguimiento de la Gestión de dicho Consorcio el 10 de abril de 2026.

4.5 La OTCI en base a las metas fijadas en la matriz 2026-2027 enviadas a Gerencia, ha cumplido los objetivos de fiscalización previa, en las áreas de contratación administrativa, encargos a medios propios, modificaciones presupuestarias e intervención material y formal del pago; (95%) de informes sin incidencias graves; sin embargo en la fiscalización de Convenios por importe superior a 18.000€, el objetivo se reduce el porcentaje al 50% al tener constancia fehaciente de que no todos los Convenios se han controlado por parte de esta oficina antes de su aprobación formal.

Con respecto al control posterior, el volumen de documentos y los procesos de contratación y encargos a medios propios, que requieren una complejidad técnica, absorben más de la mitad del tiempo de la oficina que, unido a la falta de especialización en auditoría del personal dificulta la tarea de control posterior, priorizándose las actividades de fiscalización previa que presentan un mayor nivel de riesgo para la Universidad de León y garantizando la legalidad.

Código Seguro De Verificación	AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	21/07/2026 09:01:47
Observaciones		Página	18/21
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I

RECOMENDACIONES	CUMPLIDA	OBSERVACIONES / MEDIDAS IMPLEMENTADAS/PROPUESTAS DE SOLUCIÓN
La Universidad debería aprobar Manuales de procesos y procedimientos en los que se describan las funciones y responsabilidades de los puestos.	parcialmente	En la medida en que se han establecido nuevos sistemas de gestión se han ido estableciendo los procedimientos más adecuados. La Sede Electrónica de la Universidad va recogiendo la normativa, descripción y responsables de los trámites de los procedimientos electrónicos que se implantan.
Sería recomendable que se llevara un registro de la totalidad de Convenios celebrados por la ULE en cada ejercicio, indicando la fecha de celebración y su importe	parcialmente	Actualmente existe una base de datos en la que la Unidad de Rectorado registra los convenios firmados por la Universidad. La tramitación de los convenios mediante un procedimiento de Administración electrónica es uno de los objetivos que pretende desarrollarse en el medio plazo. Ello permitirá tener un registro de los convenios tramitados.
En la tramitación de los convenios, debe recabarse toda la documentación preparatoria previamente a la firma de los mismos, como exige el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.	parcialmente	El procedimiento existente en este momento establece qué documentación es necesaria para la forma de los convenios, aunque no siempre se lleve a cabo por las unidades proponentes de los convenios. La implantación de un procedimiento de administración electrónica para la tramitación de los convenios garantizará que todos ellos se firmarán con la documentación preparatoria que prevé la Ley 40/2015.
La Universidad deberá elaborar con carácter previo un Plan Estratégico de Subvenciones en el que se concreten los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y las fuentes de financiación	NO	Podría llevarse a cabo en la elaboración del presupuesto de la Universidad para el año 2027.
El órgano competente de la Universidad tiene que aprobar el gasto con carácter previo a la convocatoria, de conformidad con los artículos 9.4 e) de la Ley 38/2003 y 33.1 de la Ley 5/2008.	parcialmente	Las normas de ejecución presupuestaria para el año 2025 y 2026, recogen la necesidad de garantizar la existencia de crédito en aquellas convocatorias que ejecuten gasto en los capítulos 1, 2, 4 y 6. La autorización de gasto mediante documento contable A entorpecería la gestión de las siguientes fases presupuestarias ya que en determinados casos supondría no poder agrupar fases de ejecución presupuestaria que permite la Ley General Presupuestaria, sin que dicho documento A aporte una mayor garantía que la retención de crédito. Así se ha acordado después de la consulta realizada a la Intervención General de la Comunidad de Castilla y León.



RECOMENDACIONES	CUMPLIDA	OBSERVACIONES / MEDIDAS IMPLEMENTADAS/PROPUESTAS DE SOLUCIÓN
La comisión de valoración tiene que limitarse a valorar las solicitudes y emitir el informe para que el órgano instructor redacte la propuesta de resolución y eleve la misma al órgano competente para resolver. De igual modo, los órganos gestores de la subvención establecerán de manera concisa y separada las funciones correspondientes a los órganos de valoración, instrucción y resolución del procedimiento, para que se respete la separación de órganos tal y como señalan los artículos 21, 22 y 25 de la Ley 5/2008.	NO	En algunos casos se han adaptado las delegaciones de competencias de los Vicerrectores con el fin de poder dar cumplimiento a los establecido en la normativa de la Ley de Subvenciones. No obstante, será necesaria la elaboración de instrucciones que establezcan los requisitos y exigencias establecidas en la Ley 5/2008 en la tramitación de subvenciones, así como formación para las unidades que tramitan convocatorias de ayudas. (Fin de 2026 /2027)
Es obligatorio respetar todos los plazos establecidos por la legislación, y dejar constancia en el expediente de todas las fechas de presentaciones de ofertas, notificación y otros trámites a fin de verificar y acreditar el cumplimiento de los plazos marcados por la legislación vigente para la correcta tramitación de los expedientes.	SI	Se pone de manifiesto que la incidencia observada ha quedado subsanada, habiéndose incorporado al expediente la correspondiente constancia documental de todas las actuaciones realizadas y, en particular, de las fechas relativas a la presentación de ofertas, notificaciones y demás trámites efectuados durante la tramitación del procedimiento. Asimismo, se acredita el cumplimiento de los plazos legalmente establecidos, de conformidad con la normativa vigente aplicable, respetándose en todo momento las recomendaciones e instrucciones relativas a la correcta tramitación administrativa del expediente.
En los expedientes debe constar toda la documentación necesaria y exigida por la LCSP para su tramitación, máxime cuando dicha documentación es una condición esencial para su correcta resolución. Asimismo, los expedientes deben tramitarse con estricta sujeción a los procedimientos establecidos en la ley, teniendo en cuenta sus condiciones y posibilidades, sin que en ningún caso se puedan vulnerar los límites impuestos por la misma. Toda la documentación exigida en cada caso en la Plataforma de Contratación del Sector Público.	SI	Se pone de manifiesto que la incidencia observada ha quedado subsanada, habiéndose incorporado al expediente la correspondiente constancia documental de todas las actuaciones realizadas y, en particular, de las fechas relativas a la presentación de ofertas, notificaciones y demás trámites efectuados durante la tramitación del procedimiento. Asimismo, se acredita el cumplimiento de los plazos legalmente establecidos, de conformidad con la normativa vigente aplicable, respetándose en todo momento las recomendaciones e instrucciones relativas a la correcta tramitación administrativa del expediente.
Es necesario que se publique la documentación exigida en cada caso en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con la finalidad de garantizar el principio de transparencia que debe regir toda contratación pública	SI	Igualmente, se ha procedido a la publicación de la documentación preceptiva en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 347 de la LCSP, garantizando así el principio de transparencia que debe regir toda contratación pública.
Sería conveniente conocer por parte de Tesorería, los acuerdos comerciales con las distintas entidades de crédito para contabilizar adecuadamente los gastos derivados de las distintas operaciones (intereses, comisiones etc.)	parcialmente	La Sección de Tesorería no participa en los acuerdos comerciales; recibimos los contratos una vez formalizados.

Código Seguro De Verificación	AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno		Firmado	21/07/2026 09:01:47
Observaciones			Página	20/21
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



RECOMENDACIONES	CUMPLIDA	OBSERVACIONES / MEDIDAS IMPLEMENTADAS/PROPUESTAS DE SOLUCIÓN
En relación con los Contratos Menores, el gasto llevado a cabo por la ULE deberá ajustarse en todo caso a alguno de los procedimientos recogidos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para su tramitación y justificación, con estricta sujeción a los límites cuantitativos establecidos en el artículo 118.1 de la LCSP y dentro del marco y posibilidades establecidas en la misma, evitando en todo caso el fraccionamiento. Los gastos llevados a cabo por la Universidad deben haber sido previamente autorizados por el órgano competente, por un importe igual o superior al montante de los mismos y que la Universidad tenga justificación documental de ellos. Asimismo, es obligatorio que la preceptiva documentación correspondiente a los expedientes de contratación figure en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 347 de la LCSP.	SI	En relación con los contratos menores, se hace constar que el gasto realizado por la Universidad se ha ajustado a los procedimientos previstos en la LCSP para su tramitación y justificación, con estricta sujeción a los límites cuantitativos establecidos en el artículo 118.1 de la citada norma y dentro del marco legal aplicable, evitando en todo caso cualquier supuesto de fraccionamiento indebido del contrato. Asimismo, los gastos efectuados han sido previamente autorizados por el órgano competente, existiendo cobertura y justificación documental suficiente de los mismos dentro del expediente administrativo correspondiente. En consecuencia, el expediente ha sido tramitado con estricta observancia de los principios, procedimientos y límites establecidos en la normativa vigente, considerándose debidamente atendido el requerimiento efectuado mediante la citada diligencia.
Deberían elaborarse manuales de procedimientos o un manual de gestión que englobara la totalidad de las áreas que llevan a cabo la gestión económico-financiera de la Universidad.	NO	Ningún órgano, cargo o Servicio ha elaborado manuales de la gestión económico-financiera.
Se recomienda revisar el objeto de las cuentas bancarias abiertas en las entidades financieras y su correcto registro en UXXI Económico.	SI	En 2026 se ha cancelado una cuenta inoperativa en Unicaja (ACF Congresos). Una cuenta sin uso se ha reutilizado en el ejercicio 2026 para el Acuerdo ACF Títulos propios. Todas las cuentas de ingresos, gastos y Tesorería de titularidad de la ULE están registradas en UXXI-Económico.
Ante la acumulación de trabajo que se registra al final del ejercicio en la Unidad de Pagos Descentralizados y Tesorería, sería conveniente revisar los plazos de presentación de las Cuentas Justificativas y/o reforzar estas Unidades.	NO	El Servicio ha establecido un plazo para la presentación de las Cuentas Justificativas adecuado a los plazos del cierre del ejercicio, pero hay cajas que no lo cumplen. Gerencia no ha considerado necesario reforzar las Unidades del Servicio en el final del ejercicio.
La Universidad de León debería regular el funcionamiento de la Tesorería, establecer las competencias para concertar operaciones financieras activas, así como los requisitos para la creación, mantenimiento, modificación, cancelación y titularidad de la cuentas bancarias y uso de las tarjetas de crédito o débito	NO	Los órganos competentes no han establecido todavía una regulación específica en la ULE del funcionamiento de la Tesorería. Si que se han publicado Resoluciones de Gerencia respecto al uso y justificación de las tarjetas de crédito.
Respecto a los intervinientes, se recomienda que al menos sean 3 los autorizados (o uno más de los necesarios), para evitar que bajas o ausencias de personal impidan el correcto funcionamiento de la operativa en las cuentas corrientes.	NO	El Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable recomienda que sean 3 los autorizados en las cuentas, pero no todos los responsables siguen esta recomendación.

Código Seguro De Verificación	AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	21/07/2026 09:01:47
Observaciones		Página	21/21
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/AwQ5g4n6Hsrdp1VvHQ8LaA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

